



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17179

19/09/2017

47337

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento cerraron, el pasado 13 de noviembre, un Acuerdo para implantar bonificaciones en el desvío de vehículos pesados de la N-I a la AP-1.

Tras diversas reuniones mantenidas en las precedentes semanas, se ha acordado la aplicación de bonificaciones acompañadas de medidas de desvío obligatorio para los vehículos pesados del tipo 2 que circulen en el tramo de la autopista AP-1 entre Castañares (salida 1) y Armiñón (salida 7).

Las bonificaciones que recibirán los vehículos desviados del tramo de la N-I entre Burgos y Miranda serán de un 75 % cuando empleen dispositivos de telepeaje y 71,23 % para el resto de vehículos pesados tipo 2.

El importe de la bonificación será compensado a la concesionaria de la autopista, Europistas, por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, comprometiéndose la Administración autonómica a la aportación de un millón de euros.

Este corredor formado por la N-I y la AP-1 forma parte de dos itinerarios incluidos en la Red de Carreteras Europeas: la E05 (de Greenock, Reino Unido, a Algeciras) y la E80 (de Lisboa, Portugal, a Gürbulak, Turquía).

Con la implantación de estas bonificaciones se pretende mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial en el mencionado tramo de la N-I, así como una disminución de la siniestralidad, la congestión y el nivel de emisiones.

Para articular la medida será precisa la suscripción de un convenio entre ambas Administraciones y la sociedad concesionaria, Europistas, que se comenzará a tramitar en los próximos días. Asimismo, se realizará una consulta con el sector del transporte.



Por último, en lo que se refiere al futuro de las autopistas cuyo periodo concesional está más cercano a finalizar, cabe informar que actualmente no se contempla la prórroga de los plazos de las concesiones de ninguna de estas autopistas, tal y como se ha manifestado desde el Gobierno en distintas ocasiones. La previsión es que, cuando las concesiones lleguen a su término, reviertan a la Administración General del Estado, momento en el que se decidirá la forma de explotación de las mismas que mejor convenga para el interés general.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

